



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

7065

Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm 431/2019 de 12 de julio, relativo a la delegación de la Presidencia del Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en Suelo Rústico de la Isla de Menorca

Los artículos 7 y 11 de los estatutos del Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en Suelo Rústico de la Isla de Menorca, establecen que la presidencia corresponde a la persona que ejerza el cargo de presidente/a del Consejo Insular de Menorca, que podrá delegar en cualquiera de los miembros del Consejo Ejecutivo.

Por coherencia con el sector de materias que tiene encomendadas el Departamento de Economía y Territorio del Consejo Insular, se considera conveniente delegar la presidencia del Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en Suelo Rústico de la Isla de Menorca en el consejero ejecutivo jefe del Departamento de Economía y Territorio.

Visto el Decreto de Presidencia núm. 422/2019, de 9 de julio (BOIB núm. 93 ext. de 10 de julio de 2019), mediante el cual se designó al señor Miquel Company Pons consejero ejecutivo del Departamento de Economía y Territorio del Consejo Insular;

RESUELVO:

Primero. Delegar la presidencia del Consorcio para la Protección de la Legalidad Urbanística en Suelo Rústico de la Isla de Menorca en el consejero ejecutivo jefe del Departamento de Economía y Territorio, señor Miquel Company Pons.

Segundo. Notificar esta resolución a los interesados y publicar su contenido en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, sin perjuicio de que tenga efectos desde la fecha en que se haya dictado.

Maó, 12 de julio de 2019

Por delegación de la presidenta,
La secretaria
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
Rosa Salord Olèo

